



*Congreso de los Diputados*

---

## **CONVENIO ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PARA LA PUBLICACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (SECCIONES CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y CORTES GENERALES) Y DE LOS DIARIOS DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DE LAS CORTES GENERALES**

### **Partes Firmantes:**

De una parte: Don Carlos Gutiérrez Vicén, Secretario General del Congreso de los Diputados.

De otra parte: Manuel Tuero Secades, Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

### **Información inicial**

**Descripción:** Convenio de colaboración que tiene como objeto la elaboración por parte de la AEBOE de la edición electrónica diaria en PDF de las publicaciones oficiales de la Cámara y de las Cortes Generales.

**Vigencia:** Desde el 1 agosto de 2018

**Obligaciones económicas convenidas:** Tanto la Agencia Estatal BOE como el Congreso de los Diputados asumen con cargo a sus propios recursos los costes de ejecución de las obligaciones establecidas en el Convenio, no estableciéndose ninguna contraprestación económica.

**Duración:** En vigor desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2022. Antes de la finalización del plazo máximo de cuatro años, las partes podrán acordar de mutuo acuerdo su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales.